

En Buenos Aires, a los 26 días del mes de Julio del año mil novecientos setenta y siete, reunidos en la Sala de Acuerdos del Tribunal, el Señor Presidente de la Corte Suprema de Justicia de la Nación Doctor Don Horacio H. Heredia y los Señores Jueces Doctores Don Adolfo R. Gabrielli, Don Abelardo F. Rossi y Don Pedro J. Frías,

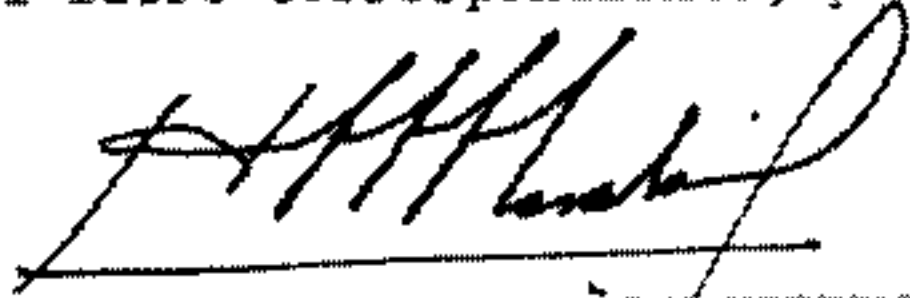
Consideraron:

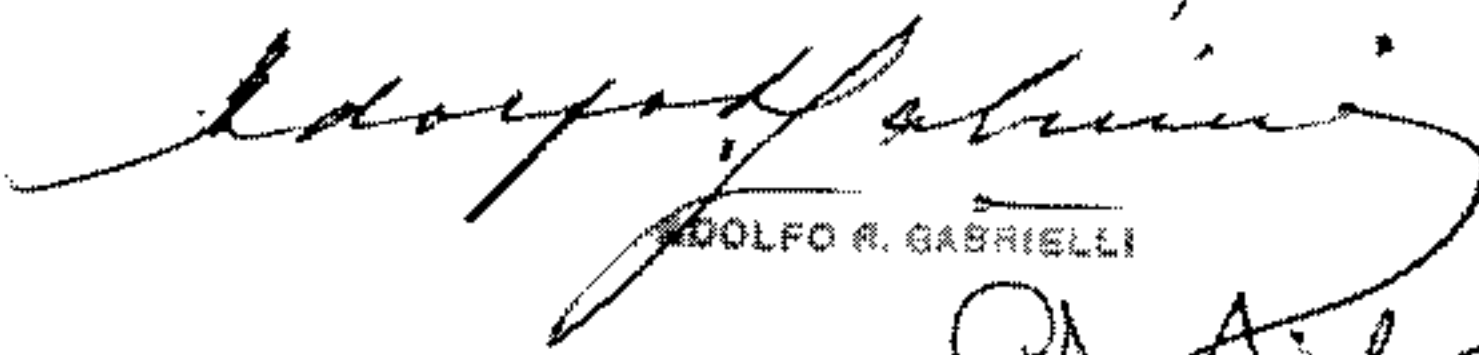
Que atento lo dispuesto en la ley 20.528 y el resultado de la desinsaculación de la lista de abogados confeccionada al efecto para designar los conjueces del Tribunal que actuarán por el período que vence el 31 de julio de 1978.-

Resolvieron:

Integrar la lista de abogados que actuarán como conjueces de esta Corte Suprema por el período que vence el 31 de julio de 1978 con los doctores: Doña Margarita Argüas, Don Carlos Bidegain, Don Ricardo Darío Cogorno, Don Bonifacio del Carril, Don Roberto A. Durrieu, Don Francisco M. Ferrer, Don Roberto Oscar Freytes, Don Héctor Lanfranco, Don Fernando López de Zavalía, Don José María López Olaciregui, Don Roberto Martínez Ruiz, Don Dardo Pérez Guilhou, Don Francisco Ramos Mejía, Don José Manuel Saravia y Don Miguel Susini.-

Todo lo cual dispusieron y mandaron, ordenando se comunicase y registrase en el libro correspondiente, por ante mí, que doy fe.-

  
 HORACIO H. HEREDIA

  
 ADOLFO R. GABRIELLI

  
 ABELARDO F. ROSSI

  
 PEDRO J. FRIAS

  
 JORGE ANTONIO PERÓ  
 SECRETARIO DE LA CORTE SUPREMA  
 DE JUSTICIA DE LA NACIÓN  
 (Secr.)